SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA

Fecha de Solicitud: 11/08/2025	**Área de Origen:** Oficina de Planeación Local

I. RESUMEN CONTRACTUAL

Número Contrato: FDLC-CPS-402-2024	**Fecha de Suscripción**: 27/12/2024	**Tipo de Contrato:** Prestación de servicios
Plazo Inicial: Seis (06) meses	**Fecha de Inicio:** 15/01/2025	**Fecha de Terminación Inicial:** 14/07/2025

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS Y TECNICOS PARA LA REALIZACIÓN DE CAPACITACIONES, INTERVENCIONES FÍSICAS Y JORNADAS DE PREVENCIÓN CON EL FIN DE FORTALECER LAS CAPACIDADES LOCALES DE RESPUESTA A DESASTRES Y EMERGENCIAS, LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, EN EL MARCO DEL PROYECTO 1702 LA CANDELARIA PREVENTIVA: EFICIENCIA EN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.

Contratista: CONSORCIO CANDELARIA 2024

Supervisor: ANGÉLICA MARÍA ANGARITA SERRANO	**Valor Inicial: $** 525.343.929

Número del proceso SECOP I o II: FDLC-LP-005-2024	**Fecha de publicación del proceso en SECOP I o II:** 18/11/2024	**Link del proceso en el SECOP I o II:** https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7068875&isFromPublicArea=True&isModal=False

II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		**MODIFICACIÓN No. 02**
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
N/A	**Tiempo: N/A** **Fecha Terminación Final**: N/A	Suspensión No 1 por el término de veinte (20) días calendario.

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES

MODIFICACIÓN No. 01

Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
Valor: N/A **CDP No**.:N/A	**Tiempo**: Dos (02) meses y quince (15) días **Fecha Terminación Final**: 29/09/2025	Modificación sobre el Componente 6 y prórroga de dos (2) meses y quince (15) días.

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

Valor del Contrato:	**$ 525.343.929**
Valor ejecutado:	**$ 157.603.179**
Valor Pagado:	**$ 0**
Valor a Adicionar:	**$ 0**
Valor total (incluyendo la adición solicitada):	**$ 525.343.929**

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	525.343.929,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	0,00 COP	0%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
Valor pagado:	0,00 COP	0%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	525.343.929,00 COP	100%	-
Valor pendiente de entrega:	525.343.929,00 COP	100%	-

CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

La Alcaldía Local tiene como misión: *"ser una dependencia de la Secretaría Distrital de Gobierno responsable de apoyar la ejecución de las competencias asignadas a los Alcaldes o Alcaldesas locales. En este sentido, deberán coordinar la acción del Distrito en las localidades y participar en la definición de las políticas de promoción y gestión del desarrollo de su territorio. Asimismo, fomentar la organización de las comunidades, la participación ciudadana en los procesos de la gestión pública, la promoción de la convivencia y la resolución de conflictos."*

Dentro de las funciones básicas de la Alcaldía Local de La Candelaria establecidas en el Decreto 411 de 2016, se encuentran las siguientes:

"a) Formular el Plan de Desarrollo Local en el marco de las orientaciones distritales.
b) Promover la organización social y estimular la participación ciudadana en los procesos de la gestión pública local en el marco de las orientaciones distritales en la materia.
c) Coordinar la ejecución en el territorio de los planes programas y proyectos de las entidades y organismos Distritales que intervienen en la localidad, como complemento al Plan de Desarrollo local, conforme a los lineamientos y orientaciones distritales.
d) Desarrollar los procesos asociados a la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local, cuando la delegación de la facultad de ejecución del gasto recaiga en el Alcalde Local (…)".

Así mismo, el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, cuenta con el proyecto de inversión registrado en el Banco de Proyectos de Inversión del Distrito: 1702 "La Candelaria preventiva: eficiencia en la atención de emergencia", en cuyas metas Plan de Desarrollo Local de la Candelaria se busca realizar una (1) acción efectiva para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres y desarrollar una (1) Intervención física para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático.

En el marco de la ejecución de estas acciones, el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria suscribió el contrato de prestación de servicios FDLC-CPS-402-2024 el cual tiene como objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS Y TECNICOS PARA LA REALIZACIÓN DE CAPACITACIONES, INTERVENCIONES FÍSICAS Y JORNADAS DE PREVENCIÓN CON EL FIN DE FORTALECER LAS CAPACIDADES LOCALES DE RESPUESTA A DESASTRES Y EMERGENCIAS, LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, EN EL MARCO DEL PROYECTO 1702 LA CANDELARIA PREVENTIVA: EFICIENCIA EN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS." el cual tiene fecha de inicio el 15 de enero de 2025, momento desde el cual se avanzó en la ejecución de los diferentes componentes.

La suspensión solicitada es necesaria debido a que los trámites y permisos requeridos para la demolición del predio del Componente 7, incluyendo la expedición de la resolución de demolición y la previa aprobación del Plan de Manejo de Tránsito – PMT por parte de la Secretaría de Movilidad, no son del resorte del contratista y resulta inocuo para la ejecución del contrato el tiempo tomado por terceros, así las cosas no existe responsabilidad como contratistas en los plazos de las entidades distritales intervinientes para la expedición de los permisos correspondientes, lo que impactaría negativamente en el plazo de ejecución del contrato de no realizarse la suspensión solicitada. Una vez reanudado el contrato, se podrán ejecutar las actividades pendientes, que comprenden la entrega del Componente 6 ajustado a las necesidades de la Estación de Bomberos y la socialización final de resultados ante la comunidad y las entidades competentes, así como el componente 7 a través de la demolición del predio priorizado.

De acuerdo con lo anterior, el contratista mediante el radicado No. 20256710040082 del once (11) de agosto de 2025, realiza la solicitud de suspensión No.1 al contrato por el término de veinte (20) días calendario, quedando como nueva fecha de terminación el diecinueve (19) de octubre de 2025.

La petición, está fundamentada en lo siguiente:

> *"(…) El Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria, con el propósito de dar cumplimiento a las necesidades institucionales conforme a las metas del plan de desarrollo distrital y local suscribió con la firma CONSORCIO CANDELARIA 2024, el contrato de prestación de servicios CPS 402-2024: Prestar los servicios logísticos y técnicos para la realización de capacitaciones, intervenciones físicas y jornadas de prevención con el fin de fortalecer las capacidades locales de respuesta a desastres y emergencias, la reducción del riesgo y la adaptación al cambio climático, en el marco del proyecto 1702 "La Candelaria preventiva: eficiencia en la atención de emergencias".*
>
> *Dicho contrato fue firmado el día 31 de diciembre de 2024, el acta de inicio se firmó el día 15 de enero de 2025, con un plazo de ejecución de seis (6) meses; con fecha de terminación de 14 de julio de 2025. Teniendo en cuenta que al contrato se le realizó una prórroga de 2.5 meses, tiempo necesario para desarrollar las actividades del componente siete (7); así como para la entrega a las comunidades de las 400 cartillas del componente 4 y realizar la Socialización de resultados de este.*
>
> *Tiempo total del contrato ocho meses y quince días (8.5); fecha de terminación final del contrato 29 de septiembre de 2025. Teniendo en cuenta que, para la realización de las actividades del componente 7 correspondientes a la demolición del predio ubicado en la Diagonal 6 Bis No. 2A - 33, se hace necesario contar con todos y cada uno de los documentos y permisos requeridos, los cuales a la fecha aún no han sido allegados por parte de la Alcaldía, hace necesario solicitar la suspensión del contrato.*

Igualmente, tal como se informa en la parte superior de esta comunicación, aún falta por socializar los resultados del componente seis ante el CLGR-CC y finalmente realizar la socialización de resultados obtenidos de todos los componentes del contrato. Por lo anterior, en aras de ejecutar todos y cada uno de los componentes en los tiempos y según los requisitos establecidos, se hace necesario hacer una SUSPENSION del contrato CPS-402-2024; la cual se solicita sea por un término de veinte (20) días calendario, a partir del día 13 de agosto de 2025. (…)"

De acuerdo con lo anterior y una vez realizada la verificación por parte del Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria - FDLC de la documentación aportada por parte del contratista Consorcio Candelaria, se concluye que la solicitud presentada cuenta con la debida justificación técnica y operativa para adelantar la suspensión del Contrato FDLC-CPS-402-2024.

La suspensión resulta necesaria debido a que la gestión y obtención de la documentación y permisos requeridos para la demolición del predio ubicado en la Diagonal 6 Bis No. 2A - 33, depende de los plazos establecidos por entidades ajenas al contratista, tiempos que impactarían negativamente el plazo de ejecución del contrato, máxime cuando se busca garantizar que, una vez reanudadas las actividades, estas se realicen de manera completa y conforme a la normativa vigente. Durante el tiempo de suspensión, se espera que las entidades intervinientes cumplan con los trámites administrativos y de coordinación interinstitucional indispensables para el mencionado Componente 7, asegurando que las obras de demolición se ejecuten bajo condiciones de seguridad, cumpliendo con los requisitos técnicos y legales aplicables, minimizando riesgos y optimizando el uso de los recursos públicos.

Una vez reanudado el contrato, también se realizará la entrega del Componente 6, ajustado a las necesidades operativas de la Estación de Bomberos de la localidad, con el fin de garantizar la pertinencia y utilidad de los elementos destinados a la atención de emergencias en el contexto territorial de La Candelaria, especialmente en áreas de alta complejidad y la socialización final de resultados, en la que se presentarán a la ciudadanía y a las entidades del sector los avances y logros alcanzados en todos los componentes del contrato.

En mi calidad de Supervisora del contrato y de acuerdo con el radicado No. 20256710040082 del once (11) de agosto de 2025, anexos y con la parte motiva del presente documento, autorizo se tramite la suspensión No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios No. FDLC-CPS-402-2024 por el veinte (20) días calendario, siendo la nueva fecha de terminación el diecinueve (19) de octubre de 2025.

Análisis del porcentaje del valor de la adición, incluyendo las anteriores si las hubiere con respecto al contrato inicial en SMLV, cuando aplique:

Valor contrato en SMLV: 369.05 Valor
Valor máximo para adición en SMLV: N/A
Valor adición solicitada en SMLV: N/A

IV. APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de supervisora solicito la aprobación de la modificación Y prórroga del Contrato de FDLC-CPS-402-2024.

SUPERVISORA
ANGÉLICA MARÍA ANGARITA SERRANO
Alcaldesa Local de la Candelaria

Proyectó: Diana Alejandra Parra Rodríguez – Contratista FDLC
Proyectó: Marlón Molano / Referente de Riesgos FDLC
Revisó: Renee Quimbay – Profesional Despacho FDLC